



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)**  
**jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co**

REF. RESTITUCIÓN : N° 2022- 00044  
DEMANDANTE : ELENA CAYCEDO DE MARTINEZ  
DEMANDADO : SARI GROU P S.A.S.

Guataquí, Cund., Veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Revisada las diligencias se observa que para el próximo 22 de los cursantes se encuentra programada diligencia de inspección judicial al bien objeto de restitución, sin embargo en la demanda no se indicó el lugar donde se encuentra ubicada la maquinaria, en el contrato de arrendamiento solamente se indicó que el mismo será para uso exclusivo en la planta ubicada en el municipio de Guataquí sin determinarse la dirección exacta y además en el certificado de existencia y representación aportado tampoco se indica nada sobre el particular.

Por tanto, al considerar que se requiere con precisión establecer el lugar de ubicación del bien objeto de inspección judicial, en atención a la posibilidad de disponer el allanamiento del bien en caso de oposición a la diligencia y la indicación del lugar en el respectivo oficio dirigido a la policía nacional, se dispone el aplazamiento de la diligencia hasta tanto el apoderado de la parte actora allegue al Despacho el sitio y dirección exacta donde se encuentra ubicado el bien objeto de restitución.

Por el medio más eficaz comuníquese sobre esta determinación a la parte actora.

**NOTIFIQUESE,**

**El Juez,**



**JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS**